

Constancia Secretarial: Manizales, quince (15) de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha se desconoce si ya fue realizada la diligencia de entrega dentro del comisorio que nos correspondió pro reparto radicado No. 17001-40-03-01-2020-00077-00

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro del a diligencia de entrega de bien inmueble arrendado radicado n.º 17001-40-03-011-2020-00077-00, para la práctica de la diligencia de entrega del bien inmueble arrendado ubicado en la Carrera 19 n.º 23-21 y Carrera 19 n.º 23-15 de la ciudad de Manizales, el que fuese arrendado por Jorge Girado O. y CIA Ltda a Paula Andrea Merizalde Giraldo, María Alejandra Toro Bolee y Gloria Luz Cardona Rico, diligencia para la que fue Expedido el Despacho Comisorio No. 014-20.

Se ordena requerir al Municipio de Manizales y para que en el término de diez (10) días informe en qué estado se encuentra la subcomisión ordenada.

Igualmente requiérase a la parte interesada para que en el término de diez (10) días informe en qué estado se encuentra la subcomisión ordenada, o si el bien ya fue entregado de forma voluntaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 063 del 16/04/2021 N.B.R.

Código de verificación:

**8ecdbd7c4d9512724a862d34834e6195ec03e7eed8d30cb8c4dc8046f043
4191**

Documento generado en 15/04/2021 03:20:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>